



*Universidad de Buenos Aires*  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## SEMINARIO DE DOCTORADO

### Título del seminario

**Del finalismo de la naturaleza al finalismo de la República  
en la Filosofía Política de Tulio Cicerón  
Fuentes de tradición platónica y estoica y proyecciones medievales**

Docente/s a cargo: Dra. Laura Corso de Estrada  
Carga horaria: 36 horas  
Cuatrimestre, año: Primer Cuatrimestre de 2019

### ***Fundamentación***

El Seminario propuesto tiene por objeto examinar tesis centrales de la Filosofía Política de Cicerón en torno al núcleo temático: *Ley y Naturaleza* llevando a cabo, en primer lugar, una labor de discernimiento de los componentes de escuelas griegas que Cicerón recoge y de los rasgos propios de su esfuerzo especulativo en el desenvolvimiento expreso de la Filosofía romana.

En ese contexto, el Seminario se propone una indagación histórico-filosófica del binomio *natura – lex* en el contexto de la identificación de tradición estoica: *physis, lógos, nómos* y, asimismo, en el de la recepción y resignificación que Cicerón lleva a cabo de tal identificación. Bajo este respecto el Seminario dará lugar a un doble movimiento analítico: el de identificación de posturas de neta enseñanza estoica presentes en desarrollos ciceronianos y el de seguimiento de la relectura crítica que Cicerón lleva a cabo de las mismas desde una postura de adhesión a la Academia platónica y a su discipulado de la Academia de Filón de Larisa y de Antíoco de Ascalón. Por ende, conforme a la labor indicada, el Seminario se propone reconstruir, a partir del examen de pasajes seleccionados del cuerpo de escritos de Cicerón, su renovada elaboración de la identificación entre *natura-ratio-lex*, por vía de la que despliega una sinergia de tesis estoicas y académicas.

Con este objeto, el Seminario llevará a cabo un examen analítico-crítico de pasajes de *De Republica, De legibus, De finibus, De officiis* y pasajes paralelos, considerando el desarrollo y justificación del finalismo de la naturaleza que Cicerón expone en estas obras para asentar la existencia de una ley de la naturaleza (*lex naturae*). Bajo este

respecto, se realizará asimismo una ponderación crítico-valorativa de la justificación ciceroniana del desplazamiento de la ley natural desde el plano cósmico al del ámbito político, y del lugar que en dicho ámbito se asigna a la ley natural en la constitución y en la regulación normativa de la vida pública. Como derivación de lo expuesto, el Seminario propone constituir un espacio para desarrollar un examen analítico-crítico de lugares significativos de *corpus* ciceroniano que permitan considerar, más allá de las tradiciones platónica y estoica, el papel que Cicerón otorga al finalismo de la naturaleza en la génesis y en la configuración de su Filosofía Política.

En segundo lugar, el Seminario se detiene en las proyecciones medievales de la tradición ciceroniana de la ley natural, considerando su influjo en maestros del siglo XIII: Guillermo de Auxerre, Felipe Canciller de París, Alberto Magno, Tomás de Aquino, Juan Quidort de París. Bajo este respecto, el Seminario busca subrayar el valor hermenéutico de la labor de recepción de dichos maestros parisinos con respecto a la Filosofía Política ciceroniana para especular en torno al papel de la naturaleza como efecto de un Principio artífice y como manifestación de un finalismo normativo. Desde esta mirada, adquiere relevancia el examen de las significaciones diversas que el término *natura* conlleva y, conjuntamente, el papel que dichas significaciones otorgan a la racionalidad. Por lo que, en este contexto, tiene interés advertir la labor medieval de resignificación de los núcleos: *natura-ratio-lex* recogidos del finalismo de tradición ciceroniana, el cual transita la Filosofía Política del siglo XIII con rasgos propios.

### **Objetivos:**

- 1.- Lograr que los alumnos lleven a cabo un examen analítico-crítico de pasajes de los escritos filosóficos de T. Cicerón por vía de los que puedan identificar los núcleos temáticos centrales de su Filosofía Política en torno al binomio: Ley y Naturaleza.
- 2.- Lograr que, a partir de la compulsión de fuentes, los alumnos lleven a cabo una labor de discernimiento de los componentes de tradición platónica y estoica recogidos en la Filosofía Política ciceroniana.
- 3.-Lograr que los alumnos puedan identificar las proyecciones de la concepción ciceroniana sobre la “*lex naturae*” -y núcleos temáticos anejos- en posturas de maestros parisinos del siglo XIII sobre el finalismo normativo de la naturaleza (a saber: Guillermo de Auxerre, Felipe Canciller, Alberto Magno, Tomás de Aquino, Juan Quidort de París).
- 4.- Lograr que los alumnos logren distinguir el contenido lingüístico-teórico propio de formulaciones ciceronianas expresivas de su concepción cósmico-antropológica respecto de la resignificación de las mismas en las exégesis medievales abordadas en el Seminario.
- 5.- Lograr que los alumnos se aproximen a una valoración histórico-teórica de la Filosofía Política ciceroniana en el contexto del desarrollo de la Filosofía de procedencia romana.

## **Unidad 1: Perfil de la Filosofía Política de Tulio Cicerón**

### **Contenidos:**

1.1. Motivaciones histórico-biográficas de la Filosofía Política de Cicerón y estado de la cuestión en Roma antigua acerca del papel de Cicerón como autor de escritos filosóficos. Problemática helenística sobre la identidad de la Filosofía romana.

1.2. Núcleos temáticos de la Filosofía Política de Cicerón en el contexto de su itinerario intelectual.

1.3. Cicerón como autor de tradición académica. Platón en Cicerón y la “historia academicorum” en Roma. Influjo de la Academia de Filón de Larisa y de Antíoco de Ascalón en los escritos ciceronianos.

1.4. Cicerón como vía de documentación de posturas estoicas y como lector crítico de la Stoa. La Stoa en perspectiva académica desde la Filosofía Práctica ciceroniana.

### **Bibliografía obligatoria:**

-Lectura exegético-crítica de fuentes:

=Cicerón, *De divinatione* III, 1,1; *De finibus* I, 2, 6; I, 3, 7; III, 7, 23; *Tusculanae disputationes* II, 4, 11; V, 2, 5; *De senectute* I, 1, 2; *De officiis* II, 2, 5; II, 2, 7-8; III, 2, 4; V, 19, 54; *De republica* I, 17, 28; Lucullus 20, 65-66

=Plutarco, *Vitae VIII, Cicero*

### **Bibliografía complementaria:**

-Grimal, P., “Introduction”, *Cicéron*, Paris, Librairie A. Fayard, 1986, pp. 1-21.

- Malaspina, E., *Ephemerides Tullianae*; [www.tulliana.eu/ephemerides/home.htm](http://www.tulliana.eu/ephemerides/home.htm)

- Mas, S., “Cicerón: Filosofía y Política”, *Pensamiento Romano. Una historia de la filosofía en Roma*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2006, pp. 149-178.

-Powell, J., “Ciceró’s philosophical works and their background”, *Cicero the Philosopher. Twelve Papers*, Oxford, Clarendon Press, 2002, pp. 1-36.

## **Unidad 2: Rasgos de la concepción ciceroniana de naturaleza**

### **Contenido:**

2.1. El binomio naturaleza–racionalidad y la problemática: unidad– pluralidad en la propuesta de una concepción orgánica del mundo.

2.1. Recepción y relectura de la identificación de tradición estoica: “Physis” - “Lógos” - “Nómos” en el finalismo de la naturaleza ciceroniano.

2.2. Relectura en sede académica de la identificación: “Natura” - “Ratio” - “Lex”.

2.3. Finalismo de la naturaleza y normatividad. El papel de las inclinaciones naturales en la vía de manifestación de la racionalidad de la “lex naturae”.

2.4. Definiciones ciceronianas de “lex naturae”; *De republica*, *De legibus*.

### **Bibliografía obligatoria:**

-Lectura exegético-crítica de fuentes:

Cicerón, *De republica* III, 33, 22; *De legibus* I, 6, 18; II, 5, 11

-Curso de Estrada, L., “Naturaleza y Vida Moral en De republica”; “Naturaleza y Vida Moral en De legibus”, *Naturaleza y vida Moral. Marco Tulio Cicerón y Tomás de Aquino*, Pamplona, EUNSA, 2008, pp. 51-82/83-124.

### **Bibliografía complementaria:**

-Corso de Estrada, L., "Estudio Preliminar: 4.2. Lectura filosófica de la naturaleza; 4.3. El binomio naturaleza-racionalidad", Marco Tulio Cicerón, *Sobre Las Leyes*, Buenos Aires, COLIHUE-CLÁSICA, en prensa/2019.

- Lévy, C., "La Nouvelle Académie", *Les Philosophies hellénistiques*, Paris, Le Livre de Poche, 1997, pp. 181-214.

\_\_\_ "Philosophie et Tradition", *Cicero Academicus. Recherches sur les Académiques et sur la Philosophie Ciceronienne*, Paris-Rome, Palais Farnèse-École Française de Rome, 1992, pp. 623-635.

## **Unidad 3: De la ley natural cósmica a la ley de la República**

### **Contenido:**

3.1. La racionalidad humana en la estructura del mundo. Rasgos propios del finalismo de la naturaleza en la filosofía ciceroniana del hombre; relectura de Platón y revisión crítica de la Stoa.

3.2. El finalismo normativo de la naturaleza como vía de autoconocimiento. La mediación de la naturaleza en el conocimiento de la verdad práctica: "conservatio sui" como inclinación de la naturaleza hacia sí.

3.3. La "lex naturae" como principio normativo de la vida práctica; problemática de su componente "natural". Individuo y paradigma en el relato filosófico-político del "Sueño de Escipión" (Cicerón, *De republica* VI).

3.4. La "lex naturae" y el ejercicio de la autoridad en la República, la experiencia romana; "lex naturae" y "mores maiorum".

3.5. "Lex naturae" y "ius naturae" en la configuración de la condición humana; *De Inventione Rhetorica*, *De republica*, *De Legibus*, *De finibus bonorum et malorum*, *De officiis*.

### **Bibliografía obligatoria:**

-Lectura exegético-crítica de fuentes:

Cicerón, *De Inventione Rhetorica* II, 53, 161; *De republica* VI, 13, 13 y ss.; *De legibus* I, 7, 22; I, 8, 25; I, 12, 33; I, 22, 59; I, 23, 61; *De finibus* III, 4, 16; III, 19, 62-68; *De officiis* I, 4, 12; I, 17, 53; I, 17, 55 y 56.

-Brunschiwig, J., "El argumento de la cuna en el epicureísmo y en el estoicismo", *Las normas de la naturaleza. Estudios de Ética helenística*, M. Schofield-G. Striker (ed.), traducción J. Fombona, 1993, pp. 121-151.

### **Bibliografía complementaria**

-Corso de Estrada, L. "De los bienes y males extremos, L. III: Estudio Preliminar y traducción anotada, *Las exposiciones antiguas de ética estoica*, Juliá, V., Boeri, M., Corso, L., Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 239-310.

\_\_\_ "Oikeiosis. Ciceronian Reading and XIII Century Receptions", en *Oikeiosis and the Natural Basis of Morality. From Classical Stoicism to Modern Philosophy*, A. Vigo (ed.), G. Olms, Hildesheim, 2012, pp. 67-94.

\_\_\_\_ Estudio Preliminar: IV “Tradición ciceroniana sobre la ley natural”; V “Fases de la Filosofía ciceroniana del hombre”, VI “Fases de la Filosofía ciceroniana sobre el ‘ius’ y la ‘lex’”, *Marco Tulio Cicerón, Sobre Las Leyes*, Buenos Aires, COLIHUE-CLÁSICA, en prensa/2019.

-Doyle Sánchez, D., “Autoconservación, constitución propia y conciencia de sí”, *La doctrina estoica de la ‘Oikeíosis’*. *Reconstrucción sistemática de la fundamentación de la moral en el estoicismo*. Hildesheim, G Olms, 2014, pp. 35-64.

-Engerbg-Pedersen, T., “El descubrimiento del bien: oikéosis y kathékonta en la ética estoica”, *Las normas de la naturaleza. Estudios de Ética helenística*, M. Schofield-G. Striker (ed.), traducción J. Fombona, 1993, pp. 152-190.

- Guillén Cabañero, *Teología de Cicerón*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1999.

-Juliá, V. Boeri, M., Corso, L., “Ética estoica”, *Las exposiciones antiguas de ética estoica*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 21-102.

- Lisi, F., “La noción de ley natural en Cicerón”, *Ethics and Politics*, XVI, 2014, 2, pp. 217-232.

-Mondolfo, R., “La teoría estoica de la autoconciencia”, *La comprensión del sujeto humano en la cultura antigua*, Buenos Aires, Imán, 1955, pp. 318-337.

## **Unidad 4: Fases de la recepción de la Filosofía Política ciceroniana en los inicios del XIII**

### **Contenido:**

4.1. Identidad de Tulio Cicerón entre los maestros parisinos del siglo XIII; reconstrucción acerca del conocimiento de los escritos filosóficos ciceronianos.

4.2. Guillermo de Auxerre: El “ius naturae” como componente del finalismo de la naturaleza; Cicerón como fuente en la problemática: naturaleza-racionalidad. El papel del “ius naturae” en el develamiento de la verdad práctica y en la pre-configuración de las virtudes humanas.

4.3. Felipe Canciller de París: La mediación de la “auctoritas” ciceroniana en la elaboración sobre la “natura ut ratio”. Inclinaciones de la naturaleza e “instinctus ut ratio” en el dominio de la verdad práctica.

### **Bibliografía obligatoria:**

-Lectura exegético-crítica de fuentes:

= Guillermo de Auxerre, *Summa aurea* III, XVIII, pasajes seleccionados

= Felipe Canciller, *Summa de bono*, pars prior: *Proemio* y q.I; pars posterior: II, III-II, pasajes seleccionados.

-Corso de Estrada, L., Finalismo y racionalidad de la naturaleza en las primeras *Summae* del siglo XIII. La tradición del ‘ius naturale’ en Guillermo de Auxerre y en Felipe Canciller”, *Patristica et Mediaevalia*, XXXV, 2014, pp. 43-60.

### **Bibliografía complementaria:**

-Corso de Estrada, L., “Planos de racionalidad en el conocimiento de sí. Tradiciones helenísticas en la *Summa* de Guillermo de Auxerre”, *Anuario Filosófico - Hermenéutica Medieval*, Pamplona, XLIX/2, 2016, pp. 299-316.

\_\_\_\_ “El binomio naturaleza-racionalidad. La concepción ciceroniana sobre las inclinaciones naturales en la *Summa de bono* de Felipe Canciller”, *Apis Matina*. A. Setaioli (cura), Trieste, 2016, pp. 158-166.

-Reinhart, E. , “El dualismo del siglo XIII y sus consecuencias antropológicas, Felipe Canciller”, *Por las rutas medievales del saber*, Pamplona, EUNSA, 2007, pp. 159-166.

## **Unidad 5: Fases de la recepción de la Filosofía Política ciceroniana en el siglo XIII –II Parte**

### **Contenido:**

5.1. Alberto Magno: El “*ius naturae*” en la constitución del finalismo de la naturaleza y como principio normativo de la vida moral y política. “*ius naturae*” como “*instinctus naturae*” en la problemática: naturaleza-racionalidad.

5.2. Tomás de Aquino: La “*lex naturalis*” y el “*ius naturae*” en la constitución del finalismo de la naturaleza. Proyecciones de la cosmología-teológica ciceroniana en la concepción tomista del binomio naturaleza-racionalidad. Ley natural e inclinaciones naturales. Sinergia de posturas aristotélicas y ciceronianas.

5.3. Juan Quidort de París: Resignificación del “*ius naturale*” en la elaboración de la problemática sobre la politicidad natural del hombre. Sinergia de posturas aristotélicas y ciceronianas.

### **Bibliografía obligatoria:**

-Lectura exegético-crítica de fuentes:

=Alberto Magno, *Summa de bono*, V, q. I *De lure et Lege naturali*, pasajes seleccionados.

=Juan Quidort de Paris, *De potestate regia et papali* I, 75, 22; *passim* - pasajes seleccionados.

= Tomás de Aquino, *In Sententias*, III, dist, 33, q.1, a.2 qa.1; *De veritate*, q.14, a.2, c; *Summa Theologiae* I q.103, a.1, c.; I-II, q. 91, a.3, c.; I-II q. 95, a.2, sc.; *De malo* q.13, a.4, obj. 6; *De virtutibus in communi*, a.8, c., *passim* - pasajes seleccionados.

-Bertelloni, F., “*Natura multipliciter dicitur. Las variaciones del concepto de naturaleza en la teoría política medieval*”, en *Scripta Mediaevalia* Vol. 4, No. 2, 2011, pp. 11-29

-Corso de Estrada, L., “*Natura ut ratio. Componentes del finalismo de tradición estoica en Rabano Mauro, Felipe Canciller y Tomás de Aquino*”, *De natura, La naturaleza en la Edad Media*, J. Fuertes Herreros-A. Poncela González (edd.), Salamanca, Ed. Húmus, 2015, vol. I, pp. 63-79.

\_\_\_-“*Instinctus naturae como ratio naturae. Componentes del finalismo de tradición estoica y ciceroniana en la Suma de bono de Felipe Canciller y en el De bono de Alberto Magno*”, en *Vox naturae, vox rationis. Conocer la naturaleza, la causa y la ley en la Edad Media y en la Modernidad Clásica*. M. Soto Bruna-L. Corso de Estrada (edd.), Hildesheim, G. Olms, 2016, pp. 61-86.

### **Bibliografía complementaria:**

-Bertelloni, F., “*La resemantización de la natura aristotélica en la argumentación de la teoría política medieval*”, *De Natura. La naturaleza en la edad media*, J. Fuertes Herreros/A. Poncela González (eds.), Salamanca, Ed. Húmus, 2015, Vol. I, pp. 17-38.

\_\_\_“*La teoría política medieval entre la tradición clásica y la modernidad*”, *El pensamiento político en la edad media*, P. Roche Arnas (ed.), Madrid, Fund. Ramón Areces, 2010, pp. 17-40.

-Colish, M., *The Stoic Tradition from Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden, Brill, 1985, selección.

- Curso de Estrada, L., "El influjo de la concepción ciceroniana sobre la relación entre naturaleza y vida moral en Tomás de Aquino", *Naturaleza y vida Moral. Marco Tulio Cicerón y Tomás de Aquino*, Pamplona, EUNSA, 2008, pp. 167-212.
- Verbeke, G., *The Presence of Stoicism in Medieval Thought*, Washington D.C., The Catholic University of America Press, 1983.

## ***Bibliografía general***

- = Aertsen, J., *The medieval philosophy and the transcendentals. The case of Thomas Aquinas*, Leiden, New York, Koln, 1996.
- =Anzulewicz, H., "The Systematic Theology of Albert The Great", *A Companion to Albert The Great. Theology, Philosophy, and The Sciences*. I. Resnick (ed.), Leiden-Boston, 2013.
- \_\_\_"O entendimento da natureza em Alberto Magno: Aspectos antropológicos e epistemológicos", en *Pensar a natureza. Problemas e Respostas na Idade Média (séculos IX-XIV)*, J. Meirinhos, M. Lázaro Pulido (edd.), Porto, 2011.
- =Boyancé, P., "Le problème de Cicéron", *Études sur l'humanisme cicéronien*. Bruxelles, 1970.
- Boeri, M.-Salles, R., *Los filósofos estoicos. Ontología, Lógica, Física, Ética*, Sankt Augustin, 2014.
- = J. Brunschwig, "The cradle in Epicureanism and Stoicism", en *The norms of nature: Studies in Hellenistic Ethics*, M. Schofield y Gisela Striker (edd.), Paris, 1986.
- = Corso de Estrada, L. ,
- "Planos de racionalidad en el conocimiento de sí. Tradiciones helenísticas en la *Summa* de Guillermo de Auxerre", *Anuario Filosófico-Volumen Monográfico: Hermenéutica Medieval XLIX/2*, 2016.
- "Tradiciones Helenísticas y Medievales sobre la causalidad del obrar humano. Cicerón y Tomás de Aquino ante el alcance de la voluntad", *Revista Española de Filosofía Medieval XXI*, 2014.
- "El papel del conocimiento de sí en el descubrimiento del bien moral. Guillermo de Auxerre ante los rasgos de la razón práctica"; en *Ley y razón práctica en el Pensamiento Medieval y Renacentista*, L. Corso de Estrada, M. Soto-Bruna,(edd.), Pamplona, 2014.
- "Tesis helenísticas en exégesis escolásticas: Conformidad con la naturaleza según Alberto Magno, Tomás de Aquino y Domingo de Soto", en *Right and Nature in The First and Second Scholasticism. Rencontres de philosophie médiévale*, A. Culleton-R. Hofmeister Pich (edd.), Turnhout, 2014.
- "Exégesis de Tomás de Aquino de la noción de pasión estoica"; *Cauriensia*, Cáceres, VII, 2012.
- "La naturaleza como 'instinctus'. Una tesis de tradición estoica en la 'Summa de bono' del Canciller Felipe", *Pensar a natureza. Problemas e respostas na Idade Média (séculos IX-XIV)*; J. Meirinhos-M. Lázaro Pulido (edd.), Porto, 2011.
- "Unidad y jerarquía cosmológica en la 'Summa' de Felipe el Canciller", *Anuario Filosófico*, Pamplona, XLIV/1, 2011.
- = Crowe, M., *The changing profile of the natural law*, The Hague, 1977.

- = Gregory, T., *Platonismo Medievale. Studi e Ricerche*, Roma, 1958.
- = Griffin, M.-Barnes, J., *Philosophia Togata. Essays on Philosophy and Roman Society*, Oxford, 1997, vol.I.
- = Lafleur, C. y J. Carrier, *Le 'Guide de l'étudiant' d'un Maître anonyme de la Faculté des Arts de Paris au XIII siècle*. *Philosophia moralis*, Québec, édition critique provisoire. 1992, A.74.
- =Long, A., *La filosofía helenística. Estoicos, epicúreos, escépticos*; traducción de P. Jordán de Urries, Madrid, 1994.
- = Long, A.-Sedley, D., *The Hellenistic philosophers*, Cambridge, vol. I y II.
- = Lottin, O., *Psychologie et morale aux XII° et XIII° siècles*. Louvain- Gembloux, 1948, vol. II y III.
- = Mackendrick, P., *The Philosophical Books of Cicero*, London, 1989.
- =Merguet, H., *Lexikon zu den Philosophischen Schriften Cicero's*, Hildesheim-New York, 1960/1971.
- = Nederman, C., "Nature, ethics, and the doctrine of 'habitus': Aristotelian moral psychology in the twelfth century", *Medieval Aristotelianism and its limits. Classical Tradition in Moral and Political Philosophy, 12th-15 Centuries*, Aldershot-Brookfield, 1997.
- = Pembroke, S., "Oikeiosis"; *Problems in Stoicism*, London, 1971.
- =Pohlenz, M., *La Stoa. Storia di un movimento spirituale*; traducción de O. De Gregorio, Firenze, 1967, vol. I y II.
- = Radice, R., *Oikeiosis. Ricerche sul fondamento del pensiero stoico e sulla sua genesi*, Milano, 2000.
- = Reinhardt, E. y J. Saranyana, "La configuración de la ciencia teológica. De Hugo de San Víctor a Tomás de Aquino", *Veritas* 43, 1998.
- =Setaioli, A., *Seneca e I greci: citazioni e traduzioni nelle opere filosofiche*, Bologna, 1992.
- \_\_\_ "El destino del alma en el pensamiento de Cicerón", *Anuario Filosófico*, XXXIV/2, 2001.
- = Vansteenkiste, C., "Cicerone nell'opera di S. Tommaso"; *Angelicum* 1959, 36, 3/4.
- =Verbeke, G., "Le stoïcisme une philosophie sans frontières", *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, Berlín-New York, I.4, 1973.
- = Watson, G., "The natural Law and Stoicism", *Problems in Stoicism*, Long, A. (ed.), London, 1971.

### ***Modalidad docente (especifique aquí modo en que se desarrollarán las clases)***

- El Seminario se propone abordar los núcleos temáticos expuestos en las Unidades I-V a partir del examen analítico de pasajes seleccionados de fuentes, por vía del que se procurará generar un espacio de lectura comprensivo-crítica y de investigación motivadora de problemáticas filosóficas.
- Los pasajes de fuentes examinados durante el Seminario, en relación con cada uno de los autores abordados en las Unidades I-V, son seleccionados y traducidos por la Profesora a cargo del curso y entregados a los alumnos en una Antología de textos.



- El Seminario combinará una modalidad expositivo-dialógica de forma regular. Se podrá atender así a las inquietudes y preguntas de los alumnos y, a la vez, desarrollar un seguimiento personalizado.
- Se atenderá asimismo a la complementación metodológica de estudios bibliográficos expresivos del estado actual de la cuestión sobre los contenidos centrales del temario del Seminario (cfr. Bibliografía Complementaria de cada Unidad y Bibliografía General).

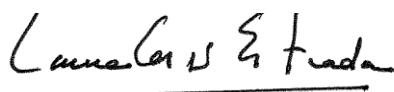
### ***Formas de evaluación***

-Se dará lugar a un seguimiento personalizado del trabajo exegético-analítico de fuentes por parte de los alumnos durante el desarrollo de las clases (conforme a la modalidad de las mismas) y se solicitará a los alumnos la preparación de lecturas contenidas en los diversos apartados de la Bibliografía Complementaria de cada Unidad, sobre las que informarán en las clases del Seminario (según cronograma a coordinar).

-Se propondrá a los alumnos como Evaluación Final del Seminario: la realización de un trabajo escrito centrado en el análisis exegético-crítico de pasajes de fuentes consideradas a lo largo de las Unidades I-V y/o relacionadas con las mismas, enriquecido por bibliografía complementaria sugerida, conforme a temáticas de su interés. Extensión: 8 - 15 pp.

### ***Requisitos para la aprobación del seminario***

Para mantener la regularidad del seminario, se debe asistir al 80% de las clases, y cumplir con el tipo de participación que se especifica en “Formas de evaluación”. Para aprobar el seminario se debe elaborar un trabajo de las características definidas en “Formas de evaluación” en un lapso no mayor a seis meses.



Dra. Laura Corso de Estrada  
CONICET – UCA/UBA